

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C, junio de 2019

1.CONTRATISTA	<p>Nombre completo: SANTIAGO MALDONADO DE LA ROSA</p> <p>Identificación: C.C. 1.019.032573</p> <p>Nacionalidad: COLOMBIANA</p> <p>Dirección – ciudad de residencia: BOGOTÁ, D.C. CALLE 151 # 12B - 46</p> <p>Teléfono de contacto: 3002120147</p> <p>E-mail de contacto: santi.maldonado06@gmail.com</p>
2.SUPERVISOR	<p>Nombre completo: MY. MARIA FERNANDA CIFUENTES V.</p> <p>Cargo: OFICIAL VÍCTIMAS</p> <p>Resolución de nombramiento No. 010 de 18 de enero 2019</p>
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	<p>No. Del contrato: 285 - CENAC PERSONAL-2019</p> <p>Fecha de suscripción: 05 DE FEBRERO DE 2019</p>
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SECOP II
5.CRP	N/A – SECOP II
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SECOP II
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN POLITOLOGIA Y/O SOCIOLOGIA CON ESPECIALIZACION PARA LA DIRECCION DE ANALISIS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (DIAFI)
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar durante el plazo del contrato un artículo trimestral publicable en medios, tendientes a exaltar a los miembros del Ejército Nacional víctimas del conflicto armado y sus familias, para ser publicado en medios de comunicación escritos o sitios web de amplia difusión ya sean institucionales o externos. 2. Proponer y generar insumos para la elaboración de directrices sobre atención a víctimas del Conflicto armado interno, ante la Dirección de Planeación y Políticas del CEDE- 11. 3. Acompañar y asesorar al CEDE-11 en temas referentes a la declaración, inclusión, registro, rutas de atención entre otros, que permitan garantizar el goce efectivo de los derechos de los miembros del Ejército víctimas y sus familias. 4. Generar un análisis político, a los insumos referentes a miembros del Ejército Nacional víctimas del conflicto armado, para la construcción de la memoria histórica, para ello deberá aportar su conocimiento específico y experiencia coadyuvando en la construcción

	<p>de los guiones y contenidos de las salas de la memoria y la dignidad.</p> <p>5. Diseñar, proponer y ejecutar por lo menos tres estrategias encaminadas a visibilizar a los miembros de la Fuerza Pública víctimas del conflicto armado y sus familias.</p> <p>6. Asistencia y participación en foros, seminarios, conversatorios y demás actividades relacionados con el postconflicto, elaborando informes respectivos que contenga las principales conclusiones y recomendaciones frente al tema, en ciencia política que impacten directamente en el Ejército Nacional.</p> <p>7. Adelantar acciones en pro del personal del ejército que se encuentra desaparecido en coordinación con la unidad de búsqueda de personas desaparecidas de la FGN y el instituto de medicina legal.</p> <p>8. Sistematización y montaje de las carpetas del personal del Ejército víctima de desaparición forzada.</p> <p>9. Cumplir con los demás requerimientos ordenados por parte del Departamento Jurídico Integral, Dirección de Apoyo a la Transición, sección de Memoria Histórica, Víctimas y Justicia Transicional.</p> <p>10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. anexando 2 a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>11. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.</p> <p>12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto de</p> <p>18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <p>✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las</p>
--	--

	<p>actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. <p>Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo su acto tendiente a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>
10.PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2019
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []
12.VALOR DEL CONTRATO	<p>Valor total: TREINTA Y SIETE MILLONES S M/CTE (\$37.000.000)</p> <p>Valor autorizado a pagar:</p> <p>10 PAGOS POR TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE</p>

	(\$3.700.000)		
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$236.800
	SALUD	COMPENSAR	\$185.000
	ARL	SURA	\$7.800
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual ____ anterior ____X__</p> <p>3. Cuenta de cobro</p>		
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>		
16.RECOMENDACIONES			
17.CONCLUSIONES			

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en junio de 2019


FIRMA SUPERVISOR
MY. MARIA FERNANDA CIFUENTES V.
OFICIAL VÍCTIMAS